GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia para Construcción de Barda			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDTyU 005	
Documento que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 2: Artículos 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo, primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3: Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 4: Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2023. 5: Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México 6: Articulo 100 y 101 del bando municipal de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción de Barda emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI / NO X / DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y II inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos.

-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones III, inciso E) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	SI	1	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de alineamiento vigente, expedida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa, solo cuando sea persona moral.	SI	1	-.Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	-Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y II inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones III, inciso E) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	SI	1	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

-Constancia de alineamiento vigente, expedida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa, solo cuando sea persona moral.	SI	1	-.Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	- Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y II inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	SI	1	- Artículo 18.21 fracciones III, inciso E) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	SI	1	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de alineamiento vigente, expedida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa, solo cuando sea persona moral.	SI	1	-.Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se	SI	1	Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el

encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.			Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles						
COSTO:	$7.05 pesos por cada m^2.	Fundamento Jurídico: Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2023.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal Jardín Constitución 101 Palacio Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe considerar que el expediente este completo y verificado por el encargado del área.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Zinacantepec			Dirección Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Humberto Delgado Fabela			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
C.P.: 51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7229177235	122 Y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se debe hacer el croquis del bardeado?

RESPUESTA:	Se le entrega un ejemplo del croquis.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle está alineada?
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde realizo el pago?
RESPUESTA:	En el centro de trámites y servicios, ubicado en Jardín Constitución 101 Palacio Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ROGELIO GONZALEZ ALVARADO DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024 DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	04 / 05 / 2023.